Comisión de Revisión del Acta Constitutiva de San José

Plantilla de memorando de recomendación

*Redactado el 19 de abril de 2021; Revisado el 2 de julio de 2021*

|  |
| --- |
| **Instrucciones:**1. Complete las secciones 1-3 a continuación.2. Cambie el nombre del documento. Reemplace todo lo que esté después del "-" en el nombre del documento con el nombre de la propuesta.*a. Ejemplo: "Memorando de recomendaciones de SJ CRC -* ***Votación clasificada por orden de preferencia****"*3. Cuando esté listo, envíe un correo electrónico al Secretario de la Comisión  (CharterReview@sanloseca.gov)  para publicarlo en el subcomité apropiado o a la Comisión en pleno. La fecha límite final para presentar las recomendaciones del subcomité es a las 12 del mediodía en las siguientes fechas:a. Viernes 26 de julio para el Subcomité de Votación y Eleccionesb. Viernes 23 de agosto para el Subcomité de Estructura de Gobiernoc. Viernes 3 de septiembre para el Subcomité de Policía y Leyes Municipales, Responsabilidad e Inclusión |

**1) Nombre de la propuesta**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la propuesta** | *Propuesta para ampliar el número de distritos municipales para representar mejor a la gente de San José.* |
| **Presentado por:** | *Subcomité de Elecciones y Votación: Comisionados George Sánchez y José Posadas* |
| **Fecha de envío:** | *August 6, 2021* |

**3) Detalles de la propuesta**

|  |  |
| --- | --- |
| 1) ¿Qué problema(s) está tratando de resolver?*Antes de sugerir una solución, es importante tener claro el problema que intenta resolver.* | A medida que San José ha crecido en población, también lo ha hecho la sensación de los residentes de que no están siendo representados de manera justa dentro de sus respectivos distritos municipales.San José originalmente estaba gobernado por un concejo municipal de 7 miembros elegidos en toda la ciudad. En 1978, los votantes aprobaron la Medida F que estableció un concejo de la ciudad de 11 miembros y elecciones de distrito para 10 de los escaños del concejo.La población de San José en 1980 era de 629,442 y cada concejal representaba aproximadamente a 63,000 residentes. Hoy, la población de San José es de aproximadamente 1,028,000. Esto equivale a un aumento del 63% en la población durante las últimas cuatro décadas. La ciudad ahora tiene 1 concejal por (aproximadamente) 103,000 residentes.A través de esta propuesta, estamos tratando de adaptar el tamaño del ayuntamiento para satisfacer las necesidades de los residentes de San José que viven en una ciudad mucho más poblada que hace una generación. Aumentar el número de distritos del concejo reduciría el número de residentes por distrito del concejo. Esto mejoraría la calidad de la representación política y de políticas dentro de cada distrito del concejo. |
| ***2) ¿Cómo ha beneficiado o agobiado este problema a las personas, especialmente BIPOC, de bajos ingresos, indocumentados e inmigrantes, indigentes, etc.?****¿Hay datos que hablen del impacto de este problema?**¿Qué nos dicen los datos desagregados?* | Hasta que la reforma fue posible gracias a las elecciones de distrito, nuestra población afroamericana, indígena y de color no había estado representada en gran medida en el concejo de la ciudad y, como resultado, sus comunidades recibieron menos servicios gubernamentales y fondos para sus vecindarios.Nuestro ayuntamiento, a través de elecciones de distrito, ahora refleja mejor la demografía de nuestros residentes, pero el aumento de la población (casi el doble) ha resultado en una representación menos significativa de esos residentes en sus respectivos distritos.Estas personas reciben menos atención debido al mayor número de residentes en cada distrito. Una población más pequeña por distrito del concejo permitiría a cada miembro del concejo abordar mejor los problemas de la población sin vivienda, los inmigrantes y la miríada de desafíos que vienen con una población en constante aumento. |
| **3) ¿Qué cambio está proponiendo?***Describa la modificación al*  [*Acta constitutiva de San José*](https://www.sanjoseca.gov/home/showpublisheddocument?id=13907)  *que está proponiendo. Incluya los números de las secciones relevantes del Acta constitutiva.* | Recomendamos al Ayuntamiento un cambio en el número de distritos municipales. Específicamente, solicitamos cambiar la composición del concejo de la ciudad para que esté más en línea con la proporción que existía cuando se aprobó la Medida F, y cada distrito del concejo representaba menos residentes de lo que es el caso actualmente. Por lo tanto, recomendamos que el número de distritos municipales sea 17 (un número que incluye al alcalde que sirve en el Concejo Municipal), lo que sería lo mejor para los intereses de la Ciudad de San José.Sección 401. Composición del Concejo |
| **4) ¿Es factible este cambio?***Piense en la modificación que está proponiendo. ¿Es posible legalmente? ¿Es práctica? Si hay preguntas que no pueda responder, indíquelas aquí.* | Sí, se han producido cambios de este tipo en muchas ciudades de California y de todo el país. El rediseño de los distritos conciliares ciertamente parecería una idea práctica. El número de distritos municipales se ha mantenido igual desde 1979. Sin duda, sería lo mejor para los residentes de San José tener una mejor representación en el Ayuntamiento.A modo de comparación, la ciudad de Denver actualmente consta de 11 escaños del concejo que se desglosan en 66,868 residentes por distrito del concejo. Actualmente están discutiendo aumentar su concejo a 13 escaños, lo que se dividiría en 56,580 residentes por distrito.Posiblemente, sería posible reducir el número de residentes representados por distrito que, dependiendo del número determinado por el Ayuntamiento, podría aumentar la composición del Ayuntamiento de 12 a 15 distritos totales del Ayuntamiento. |
| **5) ¿Quién podría beneficiarse o verse agobiado por este cambio?***¿Hay datos que hablen del impacto potencial de este cambio? ¿Cuáles son las posibles consecuencias no intencionadas de este cambio?* | Cada residente de San José estaría mejor atendido por el aumento de Distritos del Concejo. El actual proceso de redistribución de distritos supervisado por la Comisión de Redistribución de Distritos de la Ciudad tendría que finalizarse para asegurarse que cada distrito sea lo más equitativo posible en población. Las cifras utilizadas en este proceso podrían basarse en el último censo que se completó en 2020. En caso de que este proceso de redistribución de distritos no finalice a tiempo para las próximas elecciones generales, podría finalizar a mitad del censo, es decir, 2025. |
| **6) ¿Cuáles son los argumentos en contra de esta propuesta?***Resuma los argumentos que espera o los datos que ha encontrado en contra de esta recomendación.* | Un argumento podría ser que no hay necesidad de un cambio de este tipo en los distritos del concejo en este momento. Actualmente existe una Comisión de Redistribución de Distritos que está trabajando en el censo de 2020 para lograr una distribución equitativa para todos los Distritos del Concejo actuales. Otro argumento sería que el sistema actual ha funcionado bien durante los últimos 40 años, entonces, ¿por qué cambiar las cosas en este momento? La comisión formuló otra recomendación de que se estableciera una fórmula que estuviera en consonancia con cada nuevo censo. Esto determinaría si agregar más distritos municipales en ese momento. |
| **7) ¿Debe ser una revisión del Acta constitutiva?***¿Se puede abordar este problema sin cambiar el Acta constitutiva (por ejemplo, acción del Concejo, cambio cultural)? De no ser así, ¿debería ser esta una recomendación política que se incluirá en el informe de la Comisión?* | Cambiar la composición del concejo de la ciudad requeriría un cambio en el Acta constitutiva de la Ciudad.Creemos que este cambio podría producirse a través de la acción del Ayuntamiento para avanzar en dicha propuesta. En última instancia, los ciudadanos de San José decidirían si agregar distritos municipales o no.Creemos que esta debería ser una recomendación de la Comisión de Revisión del Acta constitutiva para ser incluida en el informe de la Comisión. |
| **8) ¿Hay otros ejemplos de este cambio?***Si ha encontrado otros ejemplos de este cambio, compártalos junto con los resultados que se hayan observado.* | Sí, se han aumentado otros distritos municipales para representar mejor a la población de esos distritos, incluyendo la ciudad de Santa Clara a nivel local. El aumento de la representación del distrito ayuda a promover la diversidad de vecindarios que se reflejan en el concejo de la ciudad y ayuda a representar la diversidad de opiniones, antecedentes, culturas y experiencias de varias comunidades dentro de nuestros distritos. |

**3) Investigación de propuestas y citas**

Enumere a continuación los resultados de cualquier investigación realizada para informar este memorando.

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de citas***Todos los datos deben citarse para que los Comisionados que no forman parte del Subcomité en cuestión puedan localizar la fuente de información según sea necesario.* | El Comisionado Percival ha realizado una investigación en esta área que ha compartido con nuestro subcomité que demuestra el número de distritos y la población representada por los miembros del concejo. En San José, la proporción es de 102,800 residentes por Concejal. Por supuesto, ese número ahora es mayor ya que se basa en el censo de 2010. |
| **Todos los oradores que se presentaron al subcomité deben estar incluidos en la lista.***Incluya nombre, cargo público, afiliaciones, etc., junto con un breve resumen de la información presentada por ellos.* | Ninguno sobre este tema. |
| **Enlaces relevantes***Proporcione enlaces o ubicaciones de la información en esta investigación tanto como sea posible, de lo contrario, proporcione archivos adjuntos.* |  |